que usan y exercen los dichos off[ici]os
y los propietarios andan usando
los suyos por los tenientes n[ombrado]s y por
lo qual viene que en esta ciudad ay poco
remedio y assi se suplica el
cavildo lo hagan que se le
nescesario sea

Y el cavildo dixo se cometieron
a el s[eño]r don Gaspar de Marchena y a el d[ic]ho don
Ju[an] Leones n[uest]ro regidor que con
el despacho que an de hazer
para esto lo averiguen que ninguno
de los d[ic]hos tenientes se ha de acabe
en esta ciudad despachen para
que se gane provision con que los al-
guaziles no exerzan sus titulos
sin que varas que no salieren
el cavildo y no fuere della y la
costa se pague como esta a-
cordado

Y el cavildo dixo que acerca de lo que Ju[an] Ximenez
regidor que pide este cavildo [illegible]
comisarios para ~~nombrar depo~~ nombrar deposito
su casa y dado [illegible] acerca
del ayuntamiento [illegible] del lugar no
[se] recibio [illegible] comisario de
[illegible] por el comisario de molino
[illegible] desta ciudad [illegible]
regidor [illegible] le notifique [illegible]
[illegible] nombramiento [illegible] de pos-